

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0144/99 A SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Septiembre 17 de 1999

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de 17 de septiembre de 1999, el Pleno del H. Concejo Municipal, considerando el cumplimiento de la Resolución Municipal 134/99 de agosto 18 de 1999 y para cubrir los alcances del Art. 2° que a la letra dice: "Prestar todo apoyo administrativo a la consultoría durante el proceso y a los concejales involucrados en el mismo", ha dispuesto que el Concejal Secretario se avoque a implementar toda la gestión referida al caso, dentro de los términos requeridos.

Que, estando justificado el trabajo del H. Concejal Secretario por la naturaleza de sus funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del H. Concejo, (actas, certificaciones, memorandos, legalizaciones de documentos y otros actos administrativos), el pleno ha determinado declararle en comisión de servicios

Que, de conformidad a los Arts. 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 200 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades como gobiernos locales gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

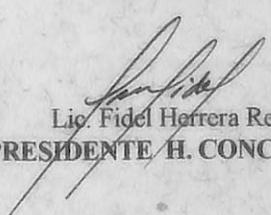
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

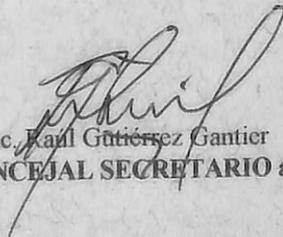
Art. 1° **DECLARAR** en Comisión de Servicios al H. Concejal Secretario, Dr. Carlos Quintana Campos, por la asistencia Sesiones de Concejo los días viernes 17 y lunes 20 de septiembre de 1999, con la finalidad de que realice la gestión necesaria y suficiente para el cumplimiento del Art. 2° de la Resolución Municipal N° 134/99.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Presidente del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Raul Gutiérrez Gantier
H. CONCEJAL SECRETARIO a.i.

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
/amme.